

ACTA NUMERO CERO TRES GUION DOS MIL UNO. En la ciudad de Guatemala, a las nueve horas, del día miércoles veintiocho de febrero de dos mil uno, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **Ordinaria**, los siguientes Miembros del mismo: Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, **Rector**. **Los señores Decanos de las Facultades:** Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, de la de ciencias Médicas; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco, de la de Agronomía; Licenciado Rodolfo Chang Shum, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, de la de Arquitectura. **Los señores Representantes de los Colegios Profesionales:** Licenciado Roberto Armando Morales, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciado Oscar Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, del de las Ciencias Económicas de Guatemala; Doctor José Angel de La Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, del de Arquitectos de Guatemala. **Los señores Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería, Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Tristán Melendreras Soto, de la de las

Ciencias Económicas; Licenciado Luis Felipe Paz García-Salas, de la de Odontología; Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, de la de Agronomía; Doctor Hugo René Pérez Noriega, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez, de la de Arquitectura. **Los señores Representantes Estudiantiles de las Facultades:** Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería Señor Luis Francisco García Rodríguez, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor William Tomás Ramírez Raymundo, de la de Ciencias Económicas; Señor Francisco Revolorio López, de la de Humanidades; Perito Agrónomo Edgar Danilo Juárez Quim, de la de Agronomía; Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señora Angela María Orellana López, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** el Tesorero y Director General Financiero el Licenciado William García; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, y el Doctor Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General, que autoriza; se procede de la manera siguiente:

AUDIENCIA AL DOCTOR BYRON AUGUSTO ROSALES

Ingresa al salón de sesiones del Consejo Superior Universitario el Doctor Byron Augusto Rosales, Director de la División de Ciencias de la Salud, del Centro Universitario de Occidente, CUNOC, para plantear la situación actual de la Carrera de Medicina en dicho Centro Universitario así como las necesidades urgentes que se tienen para el crecimiento y desarrollo de la misma. El Doctor Rosales, entre otras situaciones, indica que es urgente que se mejoren las condiciones en que se trabaja, en el sentido de ampliar el horario de contratación de los profesores y el mejoramiento del área física de la que disponen, ya que tampoco tienen instalaciones adecuadas.

AUDIENCIA AL HONORABLE COMITÉ DE HUELGA DE DOLORES

Comité de Huelga de Dolores para recibir respuesta a su solicitud de ayuda económica para las distintas actividades que tendrán que realizar con motivo de la celebración de la "Huelga de Dolores" del presente año. El Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector, les informa que al inicio de la sesión, ante la propuesta de que se incluyera en esta agenda lo referente a su solicitud, el Consejo Superior Universitario recomendó que la misma fuera canalizada a través de la Asociación de Estudiantes Universitarios, "Oliverio Castañeda De León", AEU, la que debe presentar el proyecto de presupuesto correspondiente, previo a su aprobación.

PRIMERO: Lectura de Acta No.02-2001; Lectura y Aprobación de la Agenda

La agenda es leída y aprobada de la manera siguiente: 1º Lectura de Actas No.02-2001; Lectura y Aprobación de la Agenda. 2º. Elecciones. 3º. Autorizaciones Financieras. 4º. Proceso de Reforma Universitaria. 5º. Solicitud del Licenciado Oscar Alvarez Gill, en el sentido de adecuar, en aspectos de forma, los reglamentos derivados del ECUPA en función de la nueva nomenclatura del Estatuto y del reordenamiento en la numeración de su articulado. 6º. Titularidades. 7º. Reconocimiento de Grado Académico del Doctor RUBEN DARIEL VELASQUEZ MIRANDA. 8º. Reconocimiento de Grado Académico de la Licenciada BRENDA LUCRECIA DIAZ AYALA. 9º. Reconocimiento de Grado Académico del Licenciado JOSÉ RICARDO RODRIGO VASQUEZ BIANCHI. 10º. Reconocimiento de Grado Académico del Doctor HUGO RENE PEREZ NORIEGA. 11º. Reconocimiento de Grado Académico del Doctor OSCAR MANUEL COBAR PINTO. 12º. Reconocimiento de Sub-Especialidad Clínica del Doctor CARLOS ENRIQUE ZEA FLORES. 13º. Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor CESAR AUGUSTO VETTORAZZI TOLEDO. 14º. Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor ANIBAL GONZALEZ LEON. 15º. Reconocimiento de Especialidad Clínica de la Doctora MARIA CONCEPCIÓN FONSECA DE CHACÓN. 16º. Reconocimiento de

Especialidad Médica del Doctor RANDALL MANUEL LOU MEDA. 17º. Recurso de Apelación interpuesto por el Msc. M.V. RAUL JÁUREGUI JIMÉNEZ. 18º. Recurso de Apelación interpuesto por el M.V. MARCO TULIO CUEVA LOPEZ. 19º. Apertura y Funcionamiento de la CARRERA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR-ORIENTE, CUNSORORI. 20º. Apertura y Funcionamiento de la CARRERA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR-OCCIDENTE, CUNSUROC. 21º. Creación de la CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS, CUSAM. 22º. Proyecto de MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA E INDUSTRIAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA. 23º. Diagnóstico de E.P.S. de la División de Ciencias Económicas del Centro Universitario de Occidente, CUNOC. 24º. Proyecto de ESCUELA DE VACACIONES del CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS, CUSAM. 25º. Convenio General de Colaboración Académica, Científica, Cultural Tecnológica y de mutuo apoyo entre la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTONOMA DE TABASCO y la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. 26º. Solicitud de varios Miembros del Consejo Superior Universitario en el sentido de prorrogar la vigencia de la disposición que contempla la *incorporación automática*.. 27º. Solicitud de Varios Miembros del Consejo Superior Universitario, para tratar lo referente a la LEY DE LIBRE COMERCIALIZACIÓN DE DIVISAS, QUE CONDUCE A LA DOLARIZACIÓN DE LA MONEDA. 28º. Solicitud planteada por la Escuela de Historia en el sentido de reconsiderar el Punto de Acta No.32-2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 27 de septiembre de 2000, referente al caso del Licenciado WILLY JACOBO LEE COBAR. 29º. Ampliación de información solicitada por el Consejo Superior Universitario en el Punto VIGÉSIMO SEGUNDO, Acta No.32-2000, de su sesión celebrada el 27 de septiembre de 2000, con relación a los CARGOS FORMULADOS A JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES. 30º. Solicitud de autorización para laborar con exceso de horario en la Facultad de Ciencias Económicas,

presentada por la Licenciada IRENE STELLA ULUAN CHINCHILLA DE MARTINEZ. 31°. Planteamientos en torno a las actividades de bautizo y cobros que se efectúan por las Asociaciones Estudiantiles a estudiantes de primer ingreso. 32°. Solicitud de nombramiento de un profesor Interino para la Coordinación de la Carrera de Médico y Cirujano, en el Centro Universitario de Nor-Oriente, CUNORI. 33°. Denuncia en contra del estudiante EDGAR ROLANDO SAZO MARTINEZ, presentada por el Ingeniero FRANCISCO ROSALES CEREZO, Director de la ESCUELA DE FORMACIÓN DE PROFESORES DE ENSEÑANZAM EDIA, EFPEM. 34°. Informe de la firma del CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA y VIVIENDA y la FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. 35°. Informe de la Facultad de Agronomía con relación a las acciones realizadas para dar cumplimiento a los reparos, conclusiones y recomendaciones sobre auditoría practicada a esta unidad académica, para dar cumplimiento a lo solicitado en el Punto VIGESIMO SEXTO del Acta No.32-2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 07 de septiembre de 2000. 36°. Informe sobre el Centro Universitario Metropolitano, CUM. 37°. Informes.

SEGUNDO:

2.1

2.1.1

ELECCIONES**CONVOCATORIAS****Facultad de Agronomía**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto DECIMO SEGUNDO, inciso 12.2, Acta No.03-2001, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de agronomía, el 25 de enero de 2001, referente a solicitud de convocatoria a elecciones, de acuerdo a calendarización para el Primer Semestre del presente año, para dar cumplimiento a la resolución de este alto Organismo contenida en el Punto SEGUNDO, Acta No.12-2000, de su sesión celebrada el 05 de abril de 2001, de la siguiente manera:

1. Elección de VOCAL V ante Junta Directiva, cuyo período vence el 11 de mayo de 2001.

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** APROBAR LA CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE VOCAL V ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA y en virtud de que el período para el cual fue electo el actual VOCAL está por finalizar, solicitar a dicha Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.2 **Junta Monetaria**

El Consejo Superior Universitario, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 132 de la Constitución Política de la República de Guatemala que se refiere a la integración de la Junta Monetaria y por estar por finalizar el período de los actuales Miembros Titular y Suplente de la Universidad de San Carlos ante la mencionada Junta, Licenciado WILLIAM GARCÍA y Licenciado TRISTÁN MELENDREAS SOTO, respectivamente, **ACUERDA:** CONVOCAR A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PARA QUE EN LA SESION DEL DIA MIÉRCOLES 14 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PROCEDAN A REALIZAR LA ELECCIÓN CORRESPONDIENTE.

2.1.3 **Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

2.1.3.1 **Consejo Superior Universitario**

El Consejo Superior Universitario, en virtud de estar próximo a finalizar el período para el que fueron electos sus Miembros Representantes Titular y Suplente ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, JAPP, Ingeniero CARLOS RENE BERGES CARIO y Doctor LUIS ROBERTO ORELLANA CASTAÑEDA **CONVOCA A ELECCIÓN DE UN MIEMBRO REPRESENTANTE TITULAR y de UN MIEMBRO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ANTE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA,**

señalando para realizar esta elección, el día miércoles 14 de marzo de 2001, fecha en la que este alto Organismo llevará a cabo su próxima sesión ordinaria.

2.1.3 Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala

2.1.3.2 Asamblea de Jubilados, Trabajadores Administrativos, Profesores de la USAC

El Consejo Superior Universitario, en virtud de estar próximo a finalizar el período para el que fueron electos los Miembros de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, JAPP, **CONVOCA A ELECCIÓN DE MIEMBROS REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA DE JUBILADOS, DE LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y DE LOS PROFESORES ANTE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, encargando a la DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL y a la ASAMBLEA DE JUBILADOS DEL PLAN DE PRESTACIONES, señalar lugar, fecha y hora para que se lleven a cabo los respectivos eventos electorales, realizando todo el proceso eleccionario y observando lo establecido en el artículo 33 de las Normas Transitorias a que se refiere el Punto DECIMO, del Acta Número 21-94, de la sesión celebrada el 27 de mayo de 1994."

2.1.5 Consejo de la Enseñanza Privada Superior, CEPS

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref.ADM-CEPS-10-02-2001, de fecha 21 de febrero de 2001, referente a la elección de *dos Representantes Titulares y dos Representantes Suplentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo de la Enseñanza Privada Superior, CEPS*, en virtud de que en el mes de abril los representantes actuales finalizan su período para el cual fueron electos, siendo ellos: Licenciada AIDA ANGELINA ALDANA JIMÉNEZ DE INSAUSTI, Licenciado RODOLFO CHANG SHUM, Doctor LUIS FELIPE PAZ GARCIA-SALAS y Licenciado JULIO RENE CHINCHILLA ALONZO. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: CONVOCAR A ELECCIÓN DE DOS REPRESENTANTES TITULARES Y DOS REPRESENTANTES SUPLENTES**

ANTE EL CONSEJO DE LA ENSEÑANZA PRIVADA SUPERIOR, CEPS, señalando para realizar esta elección, el día miércoles 14 de marzo de 2001, fecha en la que este alto Organismo llevará a cabo su próxima sesión ordinaria.

2.2 APROBACION DE ELECCIONES

2.2.1 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.004-2001 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección final de Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Habiendo obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, en especial a lo establecido en los artículos 30, 34, 39, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 23, 44, 45, 46, 51 y 55 de sus Estatutos; 33, 34, 35, 37, 43, 54, 55 y 59 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** DECLARAR ELECTO DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECCIA, período 2001-2005, al Doctor MARIO ESTUARDO RONAL LLERENA QUAN, Colegiado Número 651.

2.3 Revisión del Punto SEGUNDO, inciso 2.2, subinciso 2.2.4 de. Acta No.02-2001, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 14 de febrero de 2001

A solicitud de varios Miembros del Consejo Superior Universitario, se entra a revisar el Punto SEGUNDO, inciso 2.2, subinciso 2.2.4, del Acta No.02-2001, de sesión celebrada el 14 de febrero de 2001, en virtud de que la resolución contenida en el mismo, no indica en quién recae la representación estudiantil de la Facultad de Ingeniería ante este alto Organismo, en tanto se resuelve el Amparo Provisional otorgado por la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones, al señor CARLOS GUSTAVO ALONZO. Luego de las deliberaciones correspondientes el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Ampliar la resolución contenida en el Punto SEGUNDO, inciso 2.2, subinciso 2.2.4, del Acta No.02-2001, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 14 de febrero de 2001, quedando la misma

de la manera siguiente: **1)** Suspender temporalmente y en tanto se resuelve en definitiva el Amparo Provisional otorgado por la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones, la designación del señor CARLOS GUSTAVO ALONZO, como Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería ante este alto Organismo. **2)** En consecuencia, el Bachiller CARLOS DAGOBERTO OSOY CHACON deberá reintegrarse como Representante de dicha Unidad Académica ante el Consejo Superior Universitario, hasta que se resuelva definitivamente el Amparo mencionado.

TERCERO:**3.1****AUTORIZACIONES FINANCIERAS****Solicitud de modificación al Punto SEGUNDO, del Acta No. 12-2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario a las NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIAS, OTORGAMIENTO DE AYUDAS BECARIAS Y PAGO DE PRESTACIONES ESPECIALES AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Oficio DAP 009-2001, de fecha 08 de febrero de 2001, de la División de Administración de Personal; Ref. F.188.02.2001, del Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, Secretario de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Nota s/r, de fecha 22 de febrero de 2001, del Licenciado Oscar Alvarez Gill, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; documentos que se refieren a la ***solicitud de modificación a las Normas 4ª, 6ª, 8ª, 13ª. Y 15ª. De las NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIAS, OTORGAMIENTO DE AYUDAS BECARIAS Y PAGO DE PRESTACIONES ESPECIALES AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, derivadas de la redefinición de funciones de este alto Organismo.*** Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobar las modificaciones propuestas a las Normas mencionadas, quedando de la manera siguiente:

NORMA 4ª. Las licencias con goce de sueldo por períodos mayores de sesenta (60) días, serán concedidas o denegadas por el Organo de Dirección de la Unidad Académica, el Jefe de la Unidad Ejecutora o el Rector, según el caso, previa opinión

de la División de Administración de Personal y de la Dirección General Financiera, en lo que a cada uno compete.

NORMA 6ª. Las licencias sin goce de sueldo hasta por sesenta (60) días, serán concedidas o denegadas por los Decanos, Directores de Escuelas, Directores de Centros Regionales y Directores Generales o Autoridad Jerárquica similar. Las licencias sin goce de sueldo por períodos mayores de sesenta (60) días, serán concedidas o denegadas por los Organos de Dirección correspondientes. El Rector tendrá potestad para conceder o denegar licencias sin goce de sueldo en las Unidades que no dependan de las facultades, escuelas ni centros regionales. En aquellos casos en que se solicite la licencia para servir en otro puesto o cargo dentro de la misma Universidad, se concederá por la Junta Directiva, el Consejo Directivo o el Rector en su caso, mientras dure en el ejercicio del puesto o cargo.

NORMA 8ª. El trabajador que haya tenido licencia por un año o más, debe cumplir el requisito de prestar sus servicios por lo menos, por un período igual al concedido.

Se exceptúan de este requisito los siguientes casos:

- a) Cuando la licencia sea para servir en otro puesto o cargo dentro de la misma Universidad.
- b) Cuando sea por asistencia de estudios, cursos o cualquier otro evento de interés para la Universidad.
- c) Casos plenamente justificados por el Organo de Dirección o el Rector, según corresponda. Dichas justificaciones deberán comprobarse documentalmente.

NORMA 13ª. Si el período de la Beca excediera del Ejercicio presupuestal en el que se otorga, se hará del conocimiento al momento de solicitar la ayuda becaria y deberá solicitarse la ampliación al tiempo dentro del ejercicio presupuesta siguiente.

NORMA 15º. La ayuda becaria se dará por cancelada, si ocurre una o varias de las causales siguientes:

- a) Interrupción de los estudios.
- b) Cuando la conducta y aprovechamiento no fueren satisfactorios.

- c) No realizar exámenes de graduación dentro del tiempo prudencial a juicio de la autoridad.
- d) Por cualquier otra causa, a juicio del Consejo Superior Universitario.

3.2 Informe de autorizaciones de solicitudes de licencia sin goce sueldo, para dar cumplimiento al Punto SEGUNDO, Numerales 3 y 4 del Acta No.12-2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 05 de abril de 2000;

3.2.1 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto SEGUNDO, incisos 2.14, 2.17, 2.18, 2.19 y 2.20, del Acta No.01-2001, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, referente a la autorización de Licencias Sin Goce de Sueldo de: Ingeniera GILDA MARINA CASTELLANOS BAIZA DE ILLESCAS, Registro de Personal No.34bdrfX@àPä@ÊØ@àÊáÚPÈP@ÈÊØ@`b@ÈÊ@ÊÜÊäP@ÂØ@f@ÈÊ@ÔêÜÒP@ÈÊ@d`bv@'ÛÎÊÜÒÊäP@"PÇÒ@,ØÄÊÄÈP@,,PÒ@ ÒÊÊÄÄÆÂÜÊÂX@PÊÎÒæèäP@ÈÊ@ ÊäæPÜÂØ@æP\bbprhX@àPä@ÊØ@àÊáÚPÈP@ÆPÚääÊÜÈÒÈP@ÈÊØ@`b@ÈÊ@ÊÜÊäP@ÂØ@f@ÈÊ@ÔêÜÒP@ÈÊ@d`bv@'ÛÎÊÜÒÊäP@ Šœ,,Šœ' @PŠœŠ@š'œ^,@,,,œœ' !X@PÊÎÒæèäP@ÈÊ@ ÊäæPÜÂØ@æP\hhhhX@àPä@ÊØ@àÊáÚPÈP@ÆPÚääÊÜÈÒÈP@ÈÊØ@`b@ÈÊ@ÊÜÊäP@ÐÂæèÂ@âêÊ@èPÚÊÜ@àPæÊæÓæÜ@ØÂæ@ÜêÊiÂæ@,êèPäÒÊÂÊÊæv@'ÛÎÊÜÒÊäP@†,œ' !@PŠœŠ@,,Šœ Š!@†,œ' X@PÊÎÒæèäP@ÈÊ@ ÊäæPÜÂØ@æP\fffX@àPä@ÊØ@àÊáÚPÈP@ÆPÚääÊÜÈÒÈP@ÈÊØ@`b@ÈÊ@ÊÜÊäP@ÂØ@f@ÈÊ@ÔêÜÒP@ÈÊ@d`bv@~ÒÆÊÜÆÒÂÈP,œ Š~ARENE OSORIO TERCERO, Registro de Personal No.950465, por el período comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2001. La Facultad de Ingeniería informa sobre lo descrito anteriormente, con el fin de dar cumplimiento a la resolución contenida en el Punto SEGUNDO, del Acta No.12-2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 05 de abril de 2001. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Darse por enterado.

3.3.1 Solicitud de Subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, de la señora

MAGDA VERÓNICA GIRON GUZMÁN (QEPD), quien trabajó en División de Bienestar Estudiantil Universitario

Con base en lo solicitado por la señora MAGDA VERÓNICA GIRON GUZMÁN (QEPD), en su nota s/n, de fecha 03 de julio de 2000, con apoyo en la Norma 17ª., de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Aviso de Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, Ref. DAPS-03-2000, de la División de Administración de Personal, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la Providencia No.006-2001, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Autorizar con carácter retroactivo, el pago del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, con cargo a la partida presupuestal 4.2.01.1.01.423, a la señora MAGDA VERÓNICA GIRON GUZMÁN (QEPD), extrabajadora de la División de Bienestar Estudiantil Universitario, por el período comprendido del 05 de julio al 19 de agosto de 2000. El monto total del subsidio es de **Q.5,090.32.** En consecuencia se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

3.3.2 Solicitud de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, de la Doctora BEATRIZ GUERRA RIVERA, trabajadora de la Facultad de Ciencias Médicas

Con base en lo solicitado por la Doctora BEATRIZ GUERRA RIVERA, en su nota s/n de fecha 23 de octubre de 2000, con apoyo en la Norma 17ª., de las Normas y procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Aviso de Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, Ref. DAPS-28-2,001, de la División de Administración de Personal, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia 010-2001, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Autorizar con carácter retroactivo, el pago del subsidio por

suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, con cargo a la partida presupuestal 4.2.01.1.01.423, a la Doctora BEATRIZ GUERRA RIVERA, por el período comprendido del 07 de agosto al 30 de noviembre de 2000. El monto total del subsidio es de **Q 3,472.24**. En consecuencia se deberá actuar conforme al procedimiento establecido.

3.4 Ampliación Presupuestal No. 05-2001. Póliza de Diario No. 7-2001

3.4.1 Facultad de Agronomía

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, memorando de entendimiento entre la Universidad de Calgary, Canadá y la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el oficio 32-2001, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Autorizar la Ampliación Presupuestal No. 05-2001, amparada en la Póliza de Diario No. 7-2001, para ampliar el presupuesto de Ingresos Específicos, de la Facultad de Agronomía, en la forma siguiente:

- | | |
|--|----------------------------|
| 1. Programa Transferencias Corrientes Recibidas, Subprograma Sector Externo,
Grupo, Entidades Estatales | <u>Q 618,128.79</u> |
|--|----------------------------|

Asimismo, ampliar el Presupuesto de Egresos Especiales, de la misma unidad en la forma siguiente:

- | | |
|---|-------------------|
| 1. Programa Docencia, Subprograma Proyecto CARA-FAUSAC, grupos: | |
| a) Servicios No Personales | Q 370,143.13 |
| b) Materiales y Suministros | 13,741.66 |
| c) Propiedad, Planta, Equipo e Intangible | 20,000.00 |
| d) Transferencias Corrientes | <u>214,244.00</u> |

Lo que también hace un total de.....**Q, 618,128.79**

La presente ampliación presupuestal, se realiza para registrar los ingresos estimados, provenientes de la Universidad de Calgary, según memorando de entendimiento firmado por la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de Calgary, Canadá.

3.5 Solicitud de Modificación a las tarifas de servicios que presta el Centro Guatemalteco de Información de

Medicamentos, de la Escuela de Química Farmacéutica

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto SEXTO, inciso 6.1 del Acta No. 40-2000, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia el 24 de noviembre de 2000, referente a la modificación para las tarifas de servicios que presta el Centro Guatemalteco de Información de Medicamentos de la Escuela de Química Farmacéutica -CEGIMED; y al respecto **ACUERDA:** Aprobar la modificación de las tarifas de servicios que presta el *Centro Guatemalteco de Información de Medicamentos de la Escuela de Química Farmacéutica, CEGIMED*, las cuales se establecen de la siguiente manera:

- | | | |
|----|--|---|
| 1. | Afiliación al servicio de consultas vía fax (consultas ilimitadas) | Q300.00 (trimestral) |
| 2. | Revisión farmacológica de expedientes para Registro sanitario | Q200.00 |
| 3. | Evaluaciones (de fórmulas, asociaciones, Indicaciones, etc.) | Q100.00 |
| 4. | Consultas varias (monografías, técnicas de Análisis, etc.) | Q 25.00 y Q 50.00 (dependiendo de la naturaleza de la --- consulta) |
| 5. | Fotocopias | Q 0.30: estudiantes e instituciones estatales.
Q 0.50: industrias. |

CUARTO:

4.1

PROCESO DE REFORMA UNIVERSITARIA

Aprobación de la Recalendarización de fechas para dar seguimiento a los Marcos Político, Administrativo, Jurídico y Financiero, dentro del Proceso de Reforma Universitaria

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. F.O.D. 053/01, de fecha 21 de febrero de 2001, por la cual la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento, presenta Propuesta de *Recalendarización de fechas para dar seguimiento a los Marcos Político, Administrativo, Jurídico y Financiero, dentro del Proceso de Reforma Universitaria*; y al respecto **ACUERDA:** Aprobar la recalendarización de fechas para dar seguimiento a los Marcos Político, Administrativo, Jurídico y

Financiero, dentro del Proceso de Reforma Universitaria, la cual queda de la siguiente manera:

1. MARCO POLÍTICO
 - 1.1 Propuesta para que en el Gobierno Universitario y procesos electorales Haya participación de las Unidades Académicas excluidas: Feb-Mayo 2,001
 - 1.2 Propuesta de nueva estructura --- académico-administrativa de la -- Universidad de San Carlos: Jun-Agosto 2001
 - 1.2.1 Crear las Vicerrectorías -- Académicas y Administrati--vas,
 - 1.2.2 Modificar requisitos para -- Rector y Decanos,
 - 1.2.3 Modificación del sistema de elecciones universitarias: Mayo-Agosto 2001
2. MARCO ADMINISTRATIVO: Agosto-Nov. 2001
3. MARCO JURÍDICO: Agosto-Nov. 2001
4. MARCO FINANCIERO: Agosto-Nov. 2001

4.2 Proceso de Ubicación y Nivelación de los Estudiantes de Primer Ingreso a la Universidad de San Carlos de Guatemala

La Comisión de Seguimiento con respecto al *PROCESO DE UBICACIÓN y NIVELACION DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA*, hace entrega de su PRIMER INFORME. El Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Coordinador de dicha Comisión informó que el sector estudiantil rompió el diálogo y no obstante haber sido convocados a las dos últimas sesiones, no asistieron a las mismas. El Bachiller William Tomás Ramírez Raymundo, Representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita que lo expresado por el Coordinador de la Comisión, se haga constar en la presente acta, indicando a la vez que él nunca ha dejado de asistir cuando ha sido convocado. En relación con este tema se le da audiencia al

Secretario General de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda De León", AEU, quien manifiesta su disposición para volver al diálogo en el seno de la Comisión, siempre y cuando se retire de la misma la Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Representante del Colegio de Farmacéuticos de Guatemala y el Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, Decano de la Facultad de Arquitectura. El Licenciado Oscar Alvarez Gill, aprovecha la ocasión para manifestar que le complace la decisión de la Representación Estudiantil de retornar al seno de la Comisión de Diálogo, haciendo un recordatorio de la forma como cumpliendo con su deber y por mandato expreso, pasó a formar parte de la mencionada Comisión, en la que siempre actuó con la altura que le caracteriza, ofreciendo su mejor aporte en beneficio del Proceso de Ubicación y Nivelación de los Estudiantes de Primer Ingreso. No obstante, expresa el Licenciado Alvarez:, "estoy de acuerdo en retirarme de la Comisión, y propongo que sea el propio Rector y no un Representante quien se integre a la misma, porque lo más importante es que este proceso continúe sin ningún tropiezo". La Licenciada Hada Alvarado manifiesta que no comparte los puntos de vista expresados por el Secretario General de la AEU y ratifica su convicción de que el Proceso de Ubicación y Nivelación para los Estudiantes de Primer Ingreso a la Universidad de San Carlos de Guatemala, es beneficioso e impostergable para la universidad y la sociedad, lo que será confirmado y juzgado por la historia. De igual manera se expresa el Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola y otros Miembros del Consejo Superior Universitario. Por su parte, el Licenciado Gálvez Barrios, Coordinador de la Comisión de Seguimiento, aprovecha la ocasión para externar su reconocimiento a todos y cada uno de los Miembros de la citada Comisión por el buen trabajo desempeñado, e indica que en su oportunidad solicitará al Consejo Superior Universitario que ratifique a todos sus integrantes. Posteriormente, el Rector manifiesta su reconocimiento, confianza y apoyo a todos los Miembros de la Comisión, especialmente a la Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, al

Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola y al Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, quienes además de haber realizado un excelente trabajo, lo hicieron con la dignidad que corresponde a los verdaderos Representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Finalmente el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1) Dar por recibido el PRIMER INFORME de la Comisión de Seguimiento sobre el SISTEMA DE UBICACIÓN Y NIVELACION DE ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, 2) Incluir dicho informe para su análisis y discusión en la agenda de la próxima sesión ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de marzo de 2001.

4.3 Solicitud de análisis de las estadísticas que se refieren a las Pruebas de Ubicación realizadas a los estudiantes de primer ingreso a la Universidad de San Carlos de Guatemala

La señora Angela María Orellana López, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, solicita que se apruebe requerir a las Unidades Académicas que presenten a este alto Organismo un análisis de las estadísticas que se refieren a las Pruebas de Ubicación realizadas a los estudiantes de primer ingreso a la Universidad de San Carlos de Guatemala; y al respecto **ACUERDA:** 1) Solicitar al Departamento de Registro y Estadística informar a este alto Organismo con respecto a las estadísticas de inscripción de estudiantes de primer ingreso a esta Casa de Estudios, por unidad académica. 2) Requerir a las unidades Académicas un informe detallado sobre la asignación de cursos de los nuevos estudiantes. 3) Incluir para su análisis, la información obtenida en próxima agenda.

4.4 Solicitud de Información sobre el proceso que se llevó a cabo para la contratación de la Empresa que se encargó de lo concerniente a las Pruebas de Ubicación, así como sobre el análisis de su trabajo y los costos que para la Universidad de San Carlos de Guatemala representó dicha contratación

La señora Angela María Orellana López, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, solicita que se informe sobre el proceso que se llevó a cabo para la contratación de la empresa encargada de la calificación de las pruebas de ubicación, así como sobre el análisis de su trabajo y los costos que para la Universidad de San

Carlos de Guatemala representó dicha contratación; y al respecto **ACUERDA:** 1) Solicitar a la Comisión de Cotización correspondiente, que informe sobre los términos de contratación de la empresa mencionada y el costo de los mismos. A la vez, solicitar a la Dirección General de Docencia, DIGED, el informe sobre el cumplimiento y la calidad del trabajo desarrollado por dicha empresa. 2) Incluir estos informes para su análisis y discusión en próxima agenda.

QUINTO: **Solicitud del Licenciado Oscar Alvarez Gill, en el sentido de adecuar, en aspectos de forma, los reglamentos derivados del ECUPA en función de la nueva nomenclatura del Estatuto y del reordenamiento en la numeración de su articulado**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Nota s/r, por la cual el Licenciado Oscar Alvarez Gill, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, plantea solicitud en el sentido de adecuar en aspectos de forma, los reglamentos derivados del ECUPA en función de la nueva nomenclatura del Estatuto y del reordenamiento en la numeración de su articulado; y al respecto **ACUERDA:** 1) Adecuar en aspectos de forma los reglamentos derivados del Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, ECUPA, en función de la nueva nomenclatura de dicho Estatuto y del reordenamiento en la numeración del articulado, de acuerdo con la Propuesta del Licenciado Oscar Alvarez Gill. 2) Encargar al Licenciado Oscar Alvarez Gill, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala hacer las modificaciones correspondientes.

SEXTO: **TITULARIDADES**
6.1 Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Opinión No.012-2000(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de PROMOCION DOCENTE y TITULARIDAD del Doctor MARIO ROBERTO GUTIERREZ CATALAN, por haber laborado como residente de medicina en el Hospital General San Juan de Dios, durante el período del 03 de junio de 1969 al 15 de junio de 1972; y al respecto

ACUERDA: Declara procedente la PROMOCIÓN y TITULARIDAD del Doctor MARIO ROBERTO GUTIERREZ CATALAN, la que le corresponde por haber realizado las residencias en el Hospital General San Juan de Dios, durante el período del 03 de junio de 1969 al 15 de junio de 1972.

6.2 Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto SEXTO, incisos 6.2 Y 6.3, de Acta No.30-2000, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería el 02 de noviembre de 2000, referente a **SOLICITUD DE SANCION DE TITULARIDAD** en base al Artículo 39 del Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Docente, ECUPA, de los profesores: Licenciada MARIA RAQUEL MONTENEGRO MUÑOZ, Registro de Personal No.930790; Ingeniero Civil RONNY DE JESÚS MAYORGA LICONA, Registro de Personal No.13174 e Ingeniero Civil FRANKLIN JUÁREZ LOPEZ, Registro de Personal No.980671, Arquitecto MANUEL DE JESÚS ARÉVALO, Registro de Personal No.930336, quienes **pasan a la Categoría de PROFESOR TITULAR I**, en virtud de haber obtenido resultados satisfactorios en los Concursos de Oposición correspondientes, según Notas de fechas 24 y 25 de octubre de 2000, del Jurado Calificador. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Sancionar la Titularidad de los profesores: Licenciada MARIA RAQUEL MONTENEGRO MUÑOZ, Registro de Personal No.930790; Ingeniero Civil RONNY DE JESÚS MAYORGA LICONA, Registro de Personal No.13174 e Ingeniero Civil FRANKLIN JUÁREZ LOPEZ, Registro de Personal No.980671, Arquitecto MANUEL DE JESÚS ARÉVALO, Registro de Personal No.930336, de la Facultad de Ingeniería, quienes **pasan a la Categoría de PROFESOR TITULAR I**, en base al Artículo 39 del Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Docente, ECUPA.

6.3 Centro Universitario de Occidente, CUNOC

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto SÉPTIMO, inciso 7.1, Acta CD.41.2000, de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, CUNOC, el 18 de octubre de 2000, referente a

SOLICITUD DE SANCION DE TITULARIDAD por parte de este alto Organismo, al Licenciado **VICTOR CAROL HERNÁNDEZ MONZÓN**, Registro de Personal No.19990600, quien pasa de Profesor Pretitular a Profesor TITULAR I, para dar cumplimiento al nuevo Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, ECUPA, en virtud de que el Licenciado Hernández Monzón no fue incluido en el listado que el CUNOC envió con anterioridad y que ya fue sancionado por este Consejo. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Sancionar la Titularidad del Licenciado VICTOR CAROL HERNÁNDEZ MONZON, Registro de Personal No. 19990600, profesor del Centro Universitario de Occidente, CUNOC, quien **pasa a la Categoría de PROFESOR TITULAR I**, en base al Artículo 39 del Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Docente, ECUPA.

SEPTIMO: **Reconocimiento de Grado Académico del Doctor RUBEN DARIEL VELÁSQUEZ MIRANDA**
El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto NOVENO, Acta No.15-95, de sesión celebrada por este alto Organismo, el 14 de junio de 1995; Dictamen No.011-95 (01) y Dictamen No.019-95(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos; Ref. CDI.Nov.01.2000, de fecha 24 de noviembre de 2000, de la Comisión de Docencia e Investigación, documentos que se refieren a solicitud de RECONOCIMIENTO DE GRADO ACADEMICO del Doctor RUBEN DARIEL VELÁSQUEZ MIRANDA, quien realizó sus estudios de DOCTORADO EN BIOLOGÍA HUMANA en la Escuela Superior Médica de Hannover, República Federal de Alemania, otorgado el 13 de julio de mil novecientos noventa y cuatro. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **1)** Aprobar el Dictamen No.011-95 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. **2)** En consecuencia aprobar el RECONOCIMIENTO DE GRADO ACADÉMICO que acredita como DOCTOR EN BIOLOGÍA HUMANA, al Doctor RUBÉN DARIEL VELÁSQUEZ MIRANDA.

OCTAVO: **Reconocimiento de Grado Académico de la Licenciada BRENDA LUCRECIA DIAZ AYALA**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.069-2000(01), de fecha 13 de noviembre de 2000, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de RECONOCIMIENTO DE GRADO ACADEMICO de la Licenciada BRENDA LUCRECIA DIAZ AYALA, quien realizó estudios de MAGÍSTER EN ESTUDIOS SOCIALES y POLÍTICOS LATINOAMERICANOS en la Universidad Alberto Hurtado, de Chile; y al respecto **ACUERDA:** 1) Aprobar el Dictamen No.069-2000(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2) En consecuencia aprobar el RECONOCIMIENTO DE GRADO ACADEMICO que acredita como MAGÍSTER EN ESTUDIOS SOCIALES Y POLÍTICOS LATINOAMERICANOS a la Licenciada BRENDA LUCRECIA DIAZ AYALA.

NOVENO: **Reconocimiento de Grado Académico del Licenciado JOSE RICARDO RODRIGO VASQUEZ BIANCHI**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.073-2000(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de RECONOCIMIENTO DE GRADO ACADEMICO del Licenciado JOSE RODRIGO VASQUEZ BIANCHI, graduado de MASTER OF SCIENCE IN MATHEMATICS en la Universidad Patrice Lumumba, Rusia; y al respecto **ACUERDA:** 1) Aprobar el Dictamen No.073-2000(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2) En consecuencia aprobar el RECONOCIMIENTO DE GRADO ACADEMICO que acredita como MASTER OF SCIENCE IN MATHEMATICS al Licenciado JOSE RODRIGO VASQUEZ BIANCHI.

DECIMO: **Reconocimiento de Grado Académico del M.V. HUGO RENE PEREZ NORIEGA**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.008-2001(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de RECONOCIMIENTO DE GRADO ACADEMICO del M.V. HUGO RENE PEREZ NORIEGA, como DOCTOR MEDICINAE VETERINARIAE, quien realizó sus estudios en la Escuela Superior de Medicina Veterinaria de Hannover, Alemania y al respecto **ACUERDA:** 1) Aprobar el Dictamen No.008-2001(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2) En consecuencia aprobar el RECONOCIMIENTO DE GRADO ACADEMICO que

acredita como DOCTOR MEDICINAE VETERINARIAE al M.V. HUGO RENE PEREZ NORIEGA. **3)** Felicitar al M.V. Hugo René Pérez Noriega, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia por haber obtenido este Grado Académico y el conocimiento que ello conlleva, el que sin duda está siendo de mucho beneficio para la formación de los estudiantes de dicha Facultad.

DECIMO PRIMERO: Reconocimiento de Grado Académico del Doctor OSCAR MANUEL COBAR PINTO

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.006-2001(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de RECONOCIMIENTO DE GRADO ACADEMICO del Doctor OSCAR MANUEL COBAR PINTO, como ***DOCTOR EN FILOSOFIA EN QUÍMICA***, quien realizó sus estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, Puerto Rico, U.S.A. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **1)** aprobar el Dictamen No. 006-2001(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. **2)** En consecuencia aprobar el RECONOCIMIENTO DE GRADO ACADEMICO que acredita como DOCTOR EN FILOSOFIA EN QUÍMICA al Doctor OSCAR MANUEL COBAR PINTO.

DECIMO SEGUNDO: Reconocimiento de Sub-Especialidad Clínica del Doctor CARLOS ENRIQUE ZEA FLORES

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.077-2000(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de RECONOCIMIENTO DE SUB-ESPECIALIDAD CLINICA EN LA RAMA DE ULTRASONOGRAFIA GINECO-OBSTETRICA, del Doctor CARLOS ENRIQUE ZEA FLORES, quien es egresado de la Universidad de Kobe, Japón. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **1)** Aprobar el Dictamen No.077-200(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. **2)** En consecuencia aprobar al RECONOCIMIENTO DE SUB-ESPECIALIDAD CLINICA EN LA RAMA DE ULTRASONOGRAFIA GINECO-OBSTETRICA del Doctor CARLOS ENRIQUE ZEA FLORES.

DECIMO TERCERO: Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor CESAR AUGUSTO VETTORAZZI TOLEDO

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.078-2000(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDAD CLINICA EN EL AREA DE MEDICINA INTERNA del Médico y Cirujano CESAR AUGUSTO VETTORAZZI TOLEDO, quien es egresado de Programas Nacionales Reconocidos por la Universidad. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1) Aprobar el Dictamen No.078-2000(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2) En consecuencia aprobar el RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDAD CLINICA EN EL AREA DE MEDICINA INTERNA del Médico y Cirujano CESAR AUGUSTO VETTORAZZI TOLEDO.

DECIMO CUARTO: Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor ANIBAL GONZALEZ LEON

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.002-2001(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDAD CLINICA EN LA RAMA DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA del Doctor ANIBAL GONZALEZ LEON, quien es egresado de la Universidad de Bilbao, España. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1) Aprobar el Dictamen No.002-2001(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2) En consecuencia aprobar el RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDAD CLINICA EN LA RAMA DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA, del Doctor ANIBAL GONZALEZ LEON.

DECIMO QUINTO: Reconocimiento de Especialidad Clínica de la Doctora MARIA CONCEPCIÓN FONSECA DE CHACON

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.003-2001(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDAD CLINICA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS de la Doctora MARIA CONCEPCIÓN FONSECA DE CHACON, quien es egresada del Hospital General de Asturias, Oviedo, España. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1) Aprobar el Dictamen No.003-2001(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2) En consecuencia aprobar el RECONOCIMIENTO DE

ESPECIALIDAD CLINICA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS de la Doctora MARIA CONCEPCIÓN FONSECA DE CHACON.

DECIMO SEXTO: Reconocimiento de Especialidad Médica del Doctor RANDALL MANUEL LOU MEDA

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.005-2001(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDAD MEDICA EN NEFROLOGÍA PEDIATRICA del Doctor RANDALL MANUEL LOU MEDA, quien realizó sus estudios en el Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad de UTAH, de los Estados Unidos de Norteamérica. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Que previo a resolver se requiera, por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos la certificación de Partida de Nacimiento y copia de Cédula de Vecindad, debidamente razonadas para la identificación de persona.

DECIMO SEPTIMO: Recurso de Apelación interpuesto por el Msc. M.V. RAUL JÁUREGUI JIMÉNEZ

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.033-2000(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a Recurso de Apelación interpuesto por el Msc. M:V: RAUL JÁUREGUI JIMÉNEZ, en contra de la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnica, contenida en el Punto SEGUNDO, inciso 2.1 y 2.2, del Acta No.12-07-00, de su sesión celebrada el 26 de junio de 2000; y al respecto **ACUERDA:** **1)** Aprobar el Dictamen No.033-2000(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. **2)** En consecuencia declarar SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el Msc.M.V. RAUL JÁUREGUI JIMÉNEZ, en contra de la resolución contenida en el Punto SEGUNDO, inciso 2.1 y 2.2, del Acta No.12-07-2000, de sesión celebrada el 28 de junio de 2000, por Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

DECIMO OCTAVO: Recurso de Apelación interpuesto por el M.V. MARCO TULIO CUEVA LOPEZ

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.034-2000(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el M.V. MARCO TULIO CUEVA LOPEZ en contra de la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia contenida en el Punto SEGUNDO, inciso 2.4, del Acta No.12-2000, de su sesión celebrada el 26 de junio de 2000; y al respecto **ACUERDA:** Declarar SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el M.V. MARCO TULIO CUEVA LOPEZ en contra de la resolución contenida en el Punto SEGUNDO, inciso 2.4, Acta No.12-2000 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el 26 de junio de 2000.

DECIMO NOVENO: Apertura y Funcionamiento de la CARRERA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR-ORIENTE, CUNSURORI

El Consejo Superior Universitario entra a conocer Dictamen D.G.F. 0146/2000, de fecha 14 de agosto de 2000, de la Dirección General Financiera; Ref.DDC 88-00, de fecha 30 de agosto de 2000, de la División de Desarrollo Académico; Dictamen DIGED 10-00, de fecha 06 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Docencia; Punto SEXTO, Acta No.34-2000, de sesión celebrada por este alto Organismo, el 11 de octubre de 2000; Punto CUARTO, inciso 4.2, Acta No.44-2000, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de fecha 06 de noviembre de 2000; Dictamen DIGED 47-2000, de fecha 29 de noviembre de 2000, documentos que se refieren a la solicitud de autorización de APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR-ORIENTE, CUNSURORI. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **1)** Aprobar la **CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES** en el Centro Universitario de Sur-Oriente, CUNSURORI, tal como aparece en el **Anexo Número 01** de la presente acta, para las tres (3) primeras cohortes. **2)** Para la inscripción de los estudiantes se observarán los criterios establecidos por la Universidad de San

Carlos de Guatemala, incluyendo lo referente a la Matrícula Estudiantil, por lo que esta Carrera deberá financiarse con fondos propios del CUNSORORI y otros que dicha unidad académica gestione, los que deben ingresar a la Universidad de San Carlos de Guatemala con destino específico para el mencionado Centro Universitario. **3)** En el orden académico la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales permanecerá bajo la estricta asesoría y supervisión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, la que deberá evaluar y dictaminar sobre el desarrollo de la misma, previo a la aprobación de las próximas cohortes. **4)** Tanto para esta unidad académica como para las demás, se prohíbe el funcionamiento de cualquier otra carrera *no aprobada por el Consejo Superior Universitario*. **5)** El Departamento de Auditoría Interna deberá investigar el pago de cuotas no autorizadas en los Centros Regionales, acerca de lo cual informará a este alto Organismo.

VIGESIMO: **Apertura y Funcionamiento de la CARRERA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR-OCCIDENTE, CUNSUROC**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. D.P. 413-99, de fecha 09 de noviembre de 1999, del Departamento de Presupuesto; Nota s/r, de fecha 15 de noviembre de 1999, de la Dirección General Financiera; Ref. DIR.121-2000, de fecha 17 de agosto de 2000, del Director del Centro Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC; Refs. DDC 76-00, de fecha 24 de julio de 2000, DDC 91-00, de fecha 30 de agosto de 2000, DDA-329-00, de fecha 04 de septiembre de 2000, de la División de Desarrollo Académico; Nota s/r, de fecha 22 de septiembre de 2000, de la Secretaria de Consejo Regional del CUNSUROC; Ref. DIR.137-2000, de fecha 27 de septiembre de 2000, del Director del CUNSUROC; Punto SÉPTIMO, Acta No.34-2000, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 11 de octubre de 2000; Punto CUARTO, inciso 4.2, Acta No.44-2000, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dictamen DIGED 001-y 2001, de fecha 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Docencia,

Ref. DIR. 55-2001, de fecha 20 de febrero de 2001, del Centro Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC, documentos que se refieren a la aprobación de la Apertura y Funcionamiento de la CARRERA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR-OCCIDENTE, CUNSUROC. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1) Aprobar la **CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES** en el Centro Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC, tal como aparece en el **Anexo Número 02** de la presente acta, para las tres (3) primeras cohortes. 2) Para la inscripción de los estudiantes se observarán los criterios establecidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala, incluyendo lo referente a la Matrícula Estudiantil, por lo que esta Carrera deberá financiarse con fondos propios del CUNSUROC y otros que dicha unidad académica gestione, los que deben ingresar a la Universidad de San Carlos de Guatemala con destino específico para el mencionado Centro Universitario. 3) En el orden académico la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales permanecerá bajo la estricta asesoría y supervisión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, la que deberá evaluar y dictaminar sobre el desarrollo de la misma, previo a la aprobación de las próximas cohortes. 4) Indicar a las Autoridades del CUNSUROC que deben acatar lo acordado en los numerales 4) y 5) del Punto DECIMO NOVENO de la presente Acta.

VIGESIMO PRIMERO: Creación de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales en el Centro Universitario de San Marcos, CUSAM

El Consejo Superior Universitario entra a conocer Dictamen D.G.F. 0171/2000, de fecha 07 de septiembre de 2000, de la Dirección General Financiera; Punto DECIMO SEGUNDO, inciso 12.2, del Acta No.37-2000, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el 25 de septiembre de 2000; Oficio DCUSAM-365-2000, de fecha 02 de noviembre de 2000, del Centro Universitario de San Marcos, CUSAM; Ref. DDC 130-00, de fecha 13 de noviembre de 1000, de la División de Desarrollo Académico; Dictamen DIGED 32-2000, de

fecha 27 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Docencia; documentos que se refieren a solicitud de aprobación final de la CREACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Centro Universitario de San Marcos, CUSAM. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1) Aprobar la **CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES** en el Centro Universitario de San Marcos, CUSAM, , tal como aparece en el **Anexo Número 03** de la presente acta, para las tres (3) primeras cohortes. 2) Para la inscripción de los estudiantes se observarán los criterios establecidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala, incluyendo lo referente a la Matrícula Estudiantil, por lo que esta Carrera deberá financiarse con fondos propios del CUSAM y otros que dicha unidad académica gestione, los que deben ingresar a la Universidad de San Carlos de Guatemala con destino específico para el mencionado Centro Universitario. 3) En el orden académico la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales permanecerá bajo la estricta asesoría y supervisión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, la que deberá evaluar y dictaminar sobre el desarrollo de la misma, previo a la aprobación de las próximas cohortes. 4) Indicar a las Autoridades del CUSAM que deben acatar lo acordado en los numerales 4) y 5) del Punto DECIMO NOVENO de la presente Acta.

VIGESIMO SEGUNDO: **Convenio General de Colaboración Académica, Científica, Cultural Tecnológica y de mutuo apoyo entre la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTONOMA DE TABASCO y la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref.CGC 300.11.00, de fecha 27 de noviembre de 2000, del Licenciado Manuel A. Aldana y Aldana, Coordinador de Cooperación, de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, referente a la solicitud de aprobación del CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADEMICA, CIENTÍFICA, CULTURAL TECNOLÓGICA entre la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTONOMA DE TABASCO y la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA; y al respecto **ACUERDA:**

Aprobar el CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADEMICA CIENTÍFICA, CULTURAL TECNOLÓGICA Y DE MUTUO APOYO ENTE LA *UNIVERSIDAD DE JUÁREZ AUTONOMA DE TABASCO* Y LA *UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA*, como aparece en el **Anexo Número 04**, de la presente Acta, autorizando al Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, para firmar dicho Convenio.

VIGESIMO TERCERO: Propuesta para la conformación de una comisión que evalúe las condiciones en las que están funcionando las nuevas carreras que han sido aprobadas por el Consejo Superior Universitario y otras que se han creado inconsultamente, en relación con los aspectos académicos, financieros, legales, logísticos y otros susceptibles de ser evaluados

El Consejo Superior Universitario, luego de aprobar la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de los Centros Universitarios de CUNSORORI, CUNSUROC y CUSAM entra a analizar diversas situaciones que están sucediendo en los Centros Regionales relacionadas con el funcionamiento de diversas carreras, algunas de las cuales ni siquiera han sido aprobadas, el financiamiento de las mismas, la participación de instituciones ajenas a la Universidad de San Carlos de Guatemala en la captación y manejo de fondos y otros aspectos que deben ser investigados. En consecuencia, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Encargar a la Comisión de Desarrollo Académico de los Centros Regionales, para que con el apoyo de las Facultades que tienen la responsabilidad de supervisar y evaluar dichas carreras, la Dirección General de Docencia, DIGED, la Dirección General de Investigación, DIGI, y la Coordinadora General de Planificación, CGP, efectúen la evaluación requerida, debiendo presentar el informe correspondiente para conocimiento y discusión en el seno de este Alto Organismo en un término no mayor de dos (2) meses a partir de la fecha.

VIGESIMO CUARTO: Proyecto de MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA E INDUSTRIAL de la Facultad de CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA

El Consejo Superior Universitario entra a conocer Ref. DIGED 04-99, de fecha 04 de noviembre de 1999, de la División de Desarrollo Académico; Dictamen No.109-99, de fecha 05 de noviembre de 1999, de la Dirección General Financiera; Ref. No.2209 de fecha 16 de noviembre de 2000, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; documentos que se refieren solicitud de aprobación del PROYECTO DE MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA E INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Retornar el Proyecto de MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA E INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA a la mencionada Unidad Académica, a efecto de reformular el mismo, considerando las sugerencias y recomendaciones planteadas en el seno de este alto Organismo, referentes a los pre-requisitos de los participantes, el grado académico de los profesionales que participarán en ella, así como los objetivos y los contenidos de la misma.

VIGESIMO QUINTO: **INFORMES**
25.1 **Del Rector**

El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, informa:-----

1. El día 16 de febrero se llevó a cabo un foro sobre "El Papel de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el Movimiento Nacional de Alfabetización", que se realizó en el Museo Universitario, organizado por la Dirección General de Extensión Universitaria, en el cual participaron como panelistas los Profesionales: Licenciada Irma de Avilés, Licenciado Francisco Rosales Cerezo, Doctor Víctor García y el suscrito; habiendo moderado el mismo, el Arquitecto Byron Rabé Rendón. Fue un evento de mucha importancia, en el cual el público asistente, manifestó mucho interés con relación a la importancia de Movimiento Nacional de Alfabetización a efecto de reducir los altos niveles de analfabetismo que existen en el país.

2. Del 19 de febrero al 02 de marzo del presente año, con la participación de los representantes de las diferentes universidades que conforman la Confederación de Universidades de Centroamérica, CCSUCA, se inició la etapa final del Curso de capacitación en Métodos Innovativos de Autoevaluación, "CAMINA 2001", auspiciado por la Cooperación Alemana para el Desarrollo y el Instituto de Estudios Socio-Culturales de Alemania. El curso mencionado tiene como finalidad el impulso y la preparación para cuadros profesionales que participan en la auto-evaluación del sistema educativo de las universidades de Centroamérica, con el propósito de llegar a los establecimientos de la acreditación de la misma en el sistema universitario centroamericano.

3. El día martes 20 de febrero, en relación con los resultados que se han obtenido de las pruebas de ubicación y cursos de nivelación y preparatorios para estudiantes de primer ingreso a la Universidad de San Carlos de Guatemala, se llevó a cabo una reunión con representantes del Círculo de Empresarios de la Educación y representantes de los Centros Educativos Privados Católicos a efecto de hacer llegar a ellos un informe amplio sobre el diagnóstico con base a las estadísticas de dichas pruebas, por parte de los estudiantes a ingresar a la Universidad de San Carlos de Guatemala, según procedencia de los Centros Educativos públicos y privados. Se decidió establecer un Foro Permanente de Discusión en torno a los perfiles requeridos por la educación superior, así como los contenidos curriculares y los programas ejecutados por el Ministerio de Educación. De igual manera el 22 de febrero se llevó a cabo una reunión en torno a los perfiles requeridos por la educación superior, así como los contenidos curriculares y los programas ejecutados por el Ministerio de Educación. De igual manera el 22 de febrero se llevó a cabo una reunión con el señor Vice-Ministro de Educación y su equipo de trabajo sobre la misma temática. En dicha actividad participaron la Licenciada Aída Angelina Jiménez de Insausti, el Ingeniero Aníbal Martínez y el suscrito, entre otros miembros de la Comisión de Seguimiento al Proceso de Primer Ingreso de Estudiantes a la Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala.

4. El 27 del presente mes se participó con base a la convocatoria de la Oficina de la Pastoral Social del Arzobispado de Guatemala en una Conferencia de Prensa, en la cual se inició la tercera encuesta con relación a la implementación de los Acuerdos de Paz. En esta ocasión la temática será sobre la "Violencia, sus causas y efectos y las implicaciones que tiene, en la consecución de Guatemala distinta que todos deseamos. En dicho evento participaron representantes de la Iglesia Católica, Fundación Rigoberta Menchú, Procuraduría de los Derechos Humanos, entre otras entidades representativas de la sociedad civil.

25.2 De la Comisión Específica, nombrada por el Consejo Superior Universitario para la verificación de los requisitos de los postulantes para ser designados como Representantes Titular y Suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, USAC, ante la Corte de Constitucionalidad

La Comisión Específica, nombrada por el Consejo Superior Universitario para la verificación de los requisitos de los Postulantes para ser designados como Representantes Titular y Suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala, USAC, ante la Corte de Constitucionalidad, presenta su informe sobre lo actuado al respecto, de la siguiente manera: " La Comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario inició su trabajo el día lunes 19 del presente mes, en el que se llevó a cabo la revisión de los expedientes que fueron presentados de acuerdo a los distintos requisitos de la Convocatoria realizada por este alto Organismo. Se presentaron 15 expedientes, habiéndose constatado que 14 de los 15 expedientes que fueron presentados llenaron todos los requisitos a excepción de uno de ellos que ano tiene toda la documentación requerida, el cual también fue entregado fuera de tiempo, por lo anterior dicho expediente no fue considerado dentro de los postulantes. Se envió a los diferentes medios de comunicación el listado de quienes llenaron los requisitos establecidos en la Convocatoria, a efecto de hacerlo del conocimiento de la opinión pública nacional. Asimismo, se requirió información al Archivo de Protocolo de la Corte Suprema de Justicia, Organismo Judicial, al Tribunal de Honor del Colegio de

Abogados y Notarios de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, con relación a que si dichas personas se les había presentado alguna denuncia y/o si los mismos habían sido sancionados en dichas instancias. La Comisión nuevamente se reunió el día 26 de febrero, en dicha reunión se analizaron detenidamente los currícula y las constancias para el cumplimiento de los requisitos de cada uno de los postulantes. Asimismo, se verificó si tenían experiencia académica, principalmente en docencia universitaria y si aspiraban a la Titularidad y/o a la Suplencia; y si los mismos se habían postulado a través de las oras instancias de las que designan Magistrados a la Corte de Constitucionalidad. A través de ellos se determinó que los 14 profesionales que aspiran a la Magistratura, llenan los requisitos formalmente establecidos y que fueron acreditados y certificados formalmente. De igual manera se recibieron los informes de la Corte Suprema de Justicia, Organismo Judicial y la Contraloría General de Cuentas de la Nación; en las dos primeras instancias se certificó que ninguna de las personas que aparecen en el listado se ha recibido denuncia, por lo tanto, tampoco las mismas han sido sancionadas. En el caso de la contraloría General de Cuentas de la Nación se indicó que a ninguno de ellos les aparece juicio de cuentas coactivas ni denuncias penales, pero sí a tres de ellos les aparece juicio de cuentas; en la próxima sesión al Consejo Superior Universitario se incluirá un informe detallado del trabajo completo realizado por la Comisión y los currícula de los candidatos. Se decidió llevar a cabo un Foro con la participación de los 14 aspirantes a dirigido a los Miembros del Consejo Superior Universitario con invitación a los diferentes medios de comunicación, el día lunes 05 de marzo de 19:00 a 21:00 horas en la Casa Flavio Herrera, dicho evento es organizado y desarrollado por la Comisión nombrada por este Consejo. (ff) Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Coordinador y Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Secretario."

25.3

De los Representantes del Consejo Superior Universitario ante el Consejo de Enseñanza Privada Superior, CEPS

El Licenciado Rodolfo Chang Shum, Licenciada Aída Aldana Jiménez de Insausti, Doctor Luis Felipe Paz García-Salas y Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, Representantes ante el *CONSEJO DE ENSEÑANZA PRIVADA SUPERIOR, CEPS*, presentan informe de actividades realizadas durante el período 1999-2000, para lo cual hacen entrega de la Nota s/r, de fecha 14 de febrero de 2001, la cual pasa a formar parte de la presente acta.

25.4 **De la Comisión de Seguimiento (Sector Autoridades), con relación al SISTEMA DE UBICACIÓN y NIVELACIÓN DE ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Los Miembros de la COMISION DE SEGUIMIENTO (Sector Autoridades), presenta su **PRIMER INFORME** sobre el SISTEMA DE UBICACIÓN y NIVELACION DE ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, correspondiente a febrero de 2001, haciendo entrega de un documento que contiene amplia información al respecto, el que pasa a formar parte de la presente acta. El informe en mención contiene la siguiente información: **1.** Los antecedentes de la aplicación de los procesos de Ubicación y Nivelación en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala, USAC, en las diferentes unidades académicas y en orden cronológico. **2.** Lo actuado por la Comisión de Diálogo en noviembre de 1999 y año 2000, así como en lo que se refiere al Seminario Taller "Los Nuevos Retos de la Universidad de San Carlos de Guatemala", realizado en agosto de 2000. **3.** Base legal del Sistema de Ubicación y Nivelación contenida en la Ley Orgánica, los Estatutos, las Políticas Generales aprobadas por el Consejo Superior Universitario en 1991, dentro del Marco Filosófico y Marco Académico de esta Casa de Estudios. **4.** Cronología del Proceso de Ubicación y Nivelación para aspirantes a ingresar a la USAC en el año 2001. **5.** Resultados obtenidos en las pruebas de conocimientos básicos y el curso de nivelación, acompañando gráficas que amplían el análisis. **6.** Criterios aplicados y la información sobre el desarrollo de la inscripción de estudiantes de primer ingreso

del año 2001 en lo que va transcurrido del mismo. 7. Valoración sobre la dinámica de trabajo aplicada por la Comisión de Seguimiento en el cumplimiento de su mandato.

25.5 Del Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas

El Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, presenta nota s/r, de fecha 28 de febrero de 2001, la cual literalmente dice: "...Por su digno medio sírvase trasladar al Honorable CSU la siguiente información: El día viernes 12 de febrero del año en curso, en el Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se celebró el acto Académico y entrega de títulos de Especialistas a varios Médicos que culminaron sus respectivas residencias. Antes, durante y después del evento académico, el personal de Servicios de la Facultad, estuvo promocionando al Decano Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez como candidato a Rector y al Secretario Doctor Héctor René García Santana como candidato a Decano, la promoción se realizó por medio de un volante y un trifoliar. Considerando, que siendo un acto eminentemente académico, no es correcto realizar actividades propagandísticas y que los trabajadores de servicios estén realizando esta tarea, porque la Universidad no los contrató para estas funciones. Considerando, que en el trifoliar del Decano Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, se atribuye como obras propias de su gestión la Creación de la Escuela de Medicina de Oriente, CUNORI, y del CUM, cuando a todas luces, estos proyectos fueron iniciativas del CUNORI y de varias administraciones rectorales. Por tanto, *respetuosamente solicito al Honorable Consejo Superior Universitario:* Tratar estos problemas en la próxima sesión ordinaria en su justa dimensión. Se adjuntan tres fotocopias. (f) Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas."

El Doctor Alvaro Giovanni Franco Santisteban, Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, informa de un incidente que sucedió durante el

acto de graduación al que se refirió el Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, en el que se le faltó el respeto al señor Secretario General quien en representación oficial del Rector asistió al mismo para presidirlo por invitación que se le hizo en ese sentido al Ingeniero Efraín Medina Guerra por parte del Director del Programa de Especialidades Médicas y el Director de la Fase IV de dicha Facultad. Al respecto el Doctor Mynor Cordón informa que efectivamente, él asistió al evento mencionado y al llegar se le indicó por parte del Doctor Armando De León Cano, quien actualmente funge como Director del Programa de Especialidades Médicas, que no estaba contemplada la participación del Rector en ese Acto y que si quería quedarse podría hacerlo, pero no en su calidad de Representante de la máxima autoridad de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En virtud de que el mencionado profesional no es autoridad competente para tomar una decisión de esa naturaleza, el Doctor Cordón planteó el problema a su Jefe Inmediato Superior, el Doctor Carlos Vargas quien conjuntamente con el Doctor De León Cano, había firmado la nota de invitación al Rector; además, habló con el Secretario de la Facultad, con el VOCAL I de Junta directiva y con el propio Decano y ninguno de ellos quiso asumir la responsabilidad del caso; por el contrario, aunque el Doctor Mynor Cordón mantuvo la presencia en el Acto, no fue tomado en cuenta para participar con la calidad que representaba. Al respecto el Consejo Superior Universitario, al considerar que esta situación no debe quedar como un acto de poca trascendencia, ya que puede dar lugar a otros abusos de autoridad por personas que no la poseen, sobre todo cuando las autoridades superiores no actúan acorde a su función, solicitan que el Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, explique lo sucedido, a efecto de que se discuta y analice este problema en el seno de este alto Organismo con la seriedad que el caso amerita.

25.6

Del Representante del Colegio de las Ciencias Económicas

El Representante del Colegio de las Ciencias Económicas, Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, solicita que el informe de Auditoría que se refiere al Plan de Prestaciones, conocido el día de hoy en el Consejo Superior Universitario, se traslade a través de la Secretaría de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de los Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, JAPP, indicándoles que deben acatar las recomendaciones contenidas en el mismo, e informar a este alto Organismo sobre lo actuado.

25.7 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía

El Perito Agrónomo Edgar Danilo Juárez Quim, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se refiere a la información sobre las Pruebas de Ubicación que aparece en el último número del Periódico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Manifiesta que el proporcionar información sobre las Pruebas de Ubicación es responsabilidad de la comisión de Diálogo, por lo que externa su inconformidad con esta publicación. También se refiere al vencimiento del Decreto No. 1-92 sobre la explotación petrolera por parte de la Compañía BASIC, indicando que el informe sobre el particular por parte de la Comisión responsable, aún no ha sido presentado al Consejo Superior Universitario para su discusión, acerca de lo cual la Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, informa que la propuesta de la Comisión está lista para ser presentada en próxima sesión ordinaria.

25.8 De la Secretaría

La Secretaría informa sobre los documentos enviados a los Miembros del Consejo Superior Universitario: **1.** Informe A-532-2000/117 CP, de fecha 10 de noviembre de 2000, del Departamento de Auditoría Interna en donde informan de lo auditado en los Estados Financieros del Plan de Prestaciones. **2.** Dictamen DGF No. 228-2000, de fecha 28 de noviembre de 2000, de la Dirección General Financiera, referente a autorización a aumento del valor a la Matrícula de Estudiantes de las Maestrías del Centro Universitario de Occidente –CUNOC-. **3.** Nota DGEU 024/2001, de fecha 18

de enero de 2001, de la Dirección General de Extensión Universitaria, en donde responde a la Ref. S.G. 02-2001, de la Secretaría General, relacionado con el uso del logotipo de dicha Dirección juntamente con la Empresa Petrolera Basic. **4.** Ref. CED. 008-2001, de fecha 23 de enero de 2001, del Consejo de Evaluación Docente, en donde adjuntan informe de labores del 2do. Semestre. **5.** Copia de Carta de Entendimiento entre el Centro Universitario de Sur-Oriente –CUNSORORI- y Centro Universitario del Norte –CUNOR-. **6.** Nota de fecha 25 de enero de 2001, enviada por el Sr. Héctor Hugo Girón Corado, a la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, en donde manifiesta su inconformidad por las prestaciones que se aprobado en dicha Junta. **7.** Copia de nota de fecha 12 de febrero de 2001, de la Asociación de Estudiantes de Bellas Artes A.E.B.A., de la Facultad de Humanidades, por medio de la cual solicitan a la Junta Directiva de dicha Facultad que informe la razón por la que están vedándoles el derecho de inscripción a los estudiantes de Bellas Artes. **8.** Copia de nota de fecha 9 de febrero de 2001, con Ref. 75-2001 STUSC, dirigida al Jefe de la División de Personal solicitando se les informe sobre el caso del señor ARTEMIO DAVID VELASQUEZ FUENTES, Trabajador del CUSAM. **9.** Copia de oficio JD-00231-2001, de fecha 8 de febrero de 2001, de la Facultad de Ciencias Médicas referente a las Auditorías practicadas en las distintas Unidades Académicas. **10.** Copia de Ref. ECTAFIDE No. 031/2001, de fecha 13 de Febrero de 2001, dirigida al Ingeniero Efraín Medina y por medio de la cual solicitan se les incluya dentro del Presupuesto específico para ECTAFIDE. **11.** Copia de oficio No. 073, de fecha 5 de Febrero de 2001, por parte de la COALICION DIA-URNG, por medio de la cual el diputado PABLO CETO, felicita a la Universidad por la presentación de la Iniciativa de Ley sobre el SERVICIO CIVICO SOCIAL. **12.** Acuerdo de Asociación de Estudiantes de Medicina, referente a traslado de dicha Facultad al CUM. **13.** Envío de boletín Economía No. 1 “LALEY DE LA LIBRE CIRCULACION DE DIVISAS –DECRETO 94-2000”. **14.** Con fecha 28 de febrero de 2001 se publicó un COMUNICADO DE PRENSA, el que textualmente dice: **"EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO A LA SOCIEDAD GUATEMALTECA,**

MANIFIESTA: Guatemala es un país de grandes potencialidades naturales y culturales que puede y debe concretar su desarrollo integral a través de la consecución de un PROYECTO DE NACIÓN, que sea incluyente y esté fundamentado en los Acuerdos de Paz, en donde como lo reza nuestra Constitución Política "...impere el bien común, el régimen de legalidad, la libertad y la paz con un orden institucional estable, permanente y popular, donde gobernados y gobernantes procedan con absoluto apego al Derecho". Derivado de un proceso histórico e intereses económicos y políticos, influenciados por factores internos y externos, Guatemala está viviendo una situación compleja y difícil, caracterizada por el estancamiento económico y la ruptura del tejido social que agudizan la situación de pobreza, la inseguridad y la desconfianza, lo cual pone en peligro la institucionalidad del país, la prevalencia de un auténtico Estado de Derecho y el proceso democrático. **POR TANTO:** **1.** Hace un llamado a los Organismos del Estado y a todos los sectores, económico, político y social, del país, para que, anteponiendo los intereses nacionales a los personales, de grupo o sector, a través del diálogo franco y sincero, se genere un espacio de reflexión, discusión y análisis, para la búsqueda de acuerdos y soluciones, sustentados en los principios de la democracia, que permitan construir un Proyecto de Nación incluyente, equitativo, respetuoso de la institucionalidad, del Estado de Derecho y genuinamente participativo. **2.** Plantea la urgencia de convocar a un foro nacional permanente, en donde prevalezca el diálogo y la búsqueda de acuerdos para la formulación del anhelado Proyecto de Nación, con planes en el corto, mediano y largo plazo, que haga realidad un futuro mejor y digno para la sociedad guatemalteca. **3.** Manifiesta su disposición a ser el catalítico que coadyuve a la definición de un rumbo certero, de confianza, seriedad y respeto, para el encauzamiento de la Nación y el Estado guatemalteco, hacia un contexto de paz, armonía y trabajo que viabilice el desarrollo integral de Guatemala. "ID Y ENSEÑAD A TODOS", Guatemala de la Asunción, 28 de febrero de 2001".

VIGESIMO SEXTO:

CONSTANCIAS DE SECRETARIA

26.1**De la Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y del Decano de la Facultad de Arquitectura**

La Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y el Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, Decano de la Facultad de Arquitectura, dejan la siguiente constancia: " Los suscritos Miembros del Consejo Superior Universitario ante lo expresado por el Bachiller Jorge Mario García, Secretario General de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda De León", AEU, en audiencia concedida el día de hoy, deseamos dejar constancia que: Respetamos el legítimo derecho de petición externado por el Secretario General de la Asociación de Estudiantes Universitarios, "Oliverio Castañeda De León", AEU, Miembro de la Comisión de Seguimiento, pero rechazamos rotundamente su contenido, pues su petición resulta contraria al espíritu de diálogo hasta este momento sostenido. Nosotros entendemos y realizamos el diálogo de otra manera. Para nosotros dialogar no es acusar, señalar, o culpar, sino sobre todo argumentar, discutir para poder encontrar acuerdos en forma fundamentada. Respetuosamente, consideramos que el **señalar especulando**, como se ha permitido hacerlo el Secretario General de la AEU, al acusar a tres Miembros de la Comisión de Seguimiento, de ser los culpables del estancamiento del diálogo, y de que muchos estudiantes no pudieran inscribirse en el ciclo académico 2001, entre otras acusaciones, resulta totalmente infundado y por ello lo **rechazamos categóricamente.** (ff) Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad de CC. QQ. Y Farmacia, Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, Decano de la Facultad de Arquitectura."

26.2**De la Secretaría**

La Secretaría deja constancia de:-----

26.2.1 Que se encuentran presentes desde el inicio de esta sesión: Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Doctor Romeo Arnaldo Vásquez, Licenciada Hada Marieta Alvarado Betita, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Licenciado

Mario Alfredo Calderón Herrera, Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Licenciado Rodolfo Chang Shum, Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, Licenciado Roberto Armando Morales, Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, Licenciado Oscar Alvarez Gill, Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, Doctor José Angel De La Cruz Muñoz, Licenciado Etán Eliseo Godínez Castañón, Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Arquitecto Pedro Rolando Anléu Díaz, Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Licenciado Tristán Melendreas Soto, Doctor Luis Felipe Paz García-Salas, Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, Doctor Hugo René Pérez Noriega, Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez, Señor Luis Francisco García Rodríguez, Señor William Tomás Ramírez Raymundo, señor Francisco Revolorio López, Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, Señorita Angela María Orellana López, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, Licenciado William García, Doctor Mynor René Cordón y Cordón.

26.2.2 Que luego llegan: (10:00): Ingeniero Murphy Olimpo Paiz Recinos, Arquitecto Héctor Hugo Jiménez Martínez; (12:30): Perito Agrónomo Edgar Danilo Juárez Quím.

26.2.3 Que el Perito Agrónomo Edgar Danilo Juárez Quím, se excusa por venir tarde, debido a que antes de hacerse presente aquí, tuvo que atender un asunto familiar.

26.2.4 Que el señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería se integra a esta sesión a las 10:30 horas, para dar cumplimiento al Punto SEGUNDO, inciso 2.3 de la presente acta.

26.2.5 Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que concluye a las diecisiete horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.

MRC./ovdec.